

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

26 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “QPQ”), pone en su conocimiento que:

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado por unanimidad convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la sede social sita en Madrid, Avenida de América nº 18, en fecha 29 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente 30 de Julio de 2020, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria.

Se acompaña copia de la convocatoria publicada en el BORME.

Como consecuencia de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno para combatir el COVID-19 y a las restricciones a la libre circulación y reunión que presumiblemente continuarán a la fecha de celebración de la Junta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de Marzo, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad que la asistencia pueda realizarse **mediante la participación a distancia** en la Junta General de Accionistas, de modo que, salvo las personas estrictamente indispensables, no haya asistencia física de accionistas, representantes ni invitados, a cuyo efecto el accionista se registrará adjuntando copia escaneada de su documento de identidad, pasaporte o CIF en caso de personas jurídicas, para acreditar debidamente su identidad, desde la presente convocatoria hasta las 11,00 horas del día 29 de Julio de 2020 a través de correo electrónico dirigido a accionista@qpqalquilersegurosocimi.es, donde podrá delegar la representación y se le facilitará el dispositivo a fin de acceder a la plataforma informática para asistir de forma telemática y emitir su voto. También puede contactar con la Entidad en el teléfono 910921195.

A todos los efectos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

Se ruega que aquellos accionistas que por cualquier imposibilidad de asistir a distancia deseen asistir físicamente lo indiquen por medio del correo electrónico o teléfono antes indicados con una antelación de 5 días a la fecha de celebración de

la Junta, a fin de adoptar las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias en orden a la mayor protección de la salud del accionista y de los demás.

Las medidas incluidas en la presente convocatoria son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y permiten garantizar plenamente los derechos políticos de los accionistas.

La Sociedad continuará monitorizando la evolución de la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros accionistas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3058 *QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.*

El Consejo de Administración de Quid Pro Quo Alquiler Seguro Socimi, Sociedad Anónima, con C.I.F. n.º A-87648655, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede social sita en Madrid, avenida de América, n.º 18, en fecha 29 de julio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente 30 de julio de 2020, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria.

Como consecuencia de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno para combatir el Covid-19 y a las restricciones a la libre circulación y reunión que presumiblemente continuarán a la fecha de celebración de la Junta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, el Consejo de Administración ha acordado que la asistencia pueda realizarse mediante la participación a distancia en la Junta General de Accionistas de modo que, salvo las personas estrictamente indispensables, no haya asistencia física de accionistas, representantes ni invitados, a cuyo efecto el accionista se registrará adjuntando copia escaneada de su documento de identidad, pasaporte o CIF en caso de personas jurídicas, para acreditar debidamente su identidad, desde la presente convocatoria hasta las 11:00 horas del día 29 de julio de 2020, a través de correo electrónico dirigido a accionista@qpqalquilersegurosocimi.es, donde podrá delegar la representación y se le facilitará el dispositivo a fin de acceder a la plataforma informática para asistir de forma telemática y emitir su voto. También puede contactar con la Entidad en el teléfono 910921195.

A todos los efectos la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

Se ruega que aquellos accionistas que por cualquier imposibilidad de asistir a distancia deseen asistir físicamente lo indiquen por medio del correo electrónico o teléfono antes indicados con una antelación de 5 días a la fecha de celebración de la Junta a fin de adoptar las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias en orden a la mayor protección de la salud del accionista y de los demás.

Las medidas incluidas en la presente convocatoria son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y permiten garantizar plenamente los derechos políticos de los accionistas.

La Sociedad continuará monitorizando la evolución de la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros accionistas.

Se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambio del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, la Memoria y el Informe de Gestión de la Compañía).

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Información y ratificación de renuncia a la retribución por parte de los administradores.

Segundo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social.

Tercero.- Delegación al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo.

Cuarto.- Renuncia, nombramiento y, en su caso, cese y renovación de Consejeros.

Quinto.- Información sobre el Plan de Acción para el periodo 2020-2022.

Sexto.- Delegación de facultades a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos y la Ley.

El Acta de la Junta General será levantada por el señor Notario asistente.

De conformidad con la normativa aplicable y especialmente del artículo 272.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste, a partir de la convocatoria, a solicitar y obtener en el domicilio de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Se ruega a los señores socios que lo deseen indiquen en su solicitud la dirección completa a la que haya de enviárseles la referida documentación.

Madrid, 18 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Sergio Lusilla Oliván.

ID: A200024885-1